



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Oficio No. SESVER/DA/SRM/7977/2024

Asunto: Se responde SISAI 301153824000606

Clasificación: 12C.6 Solicitudes de acceso a la información

Xalapa-Enríquez, Ver., a 14 de noviembre de 2024

Página 1 de 2

**MTRO. JUAN LUIS ÁVILA CEPEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a la solicitud de información recibida Vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) registrada con el número de folio **301153824000606** que a la letra dice:

*"...Requiero información sobre quién o quienes prestan el servicio de limpieza en los hospitales del estado de Veracruz*

*\*Si es persona física o moral. Entregar datos en ambos casos: nombre, razón social y nombre comercial*

*\*En el caso de Xalapa, desagregar por unidad hospitalaria (CAE; Hospital Civil Luis F. Nachón; Gastón Melo y todas las demás unidades hospitalarias de todos los niveles dependientes de la Secretaría de Salud del estado)*

*\*Contrato por Hospital*

*\*Monto en dinero (pesos mexicanos) de el o los contratos por hospital..."  
(SIC)*

Petición que se encuentra en el ámbito de competencia con fundamento a lo dispuesto en el artículo 25 fracciones I, IX, XLIII, L, LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, Numerales 1 y 11 de las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales establecidas en el Manual Especifico de Organización de la Dirección Administrativa, vigente.

En atención a la presente solicitud de información, expongo lo siguiente:

Debido a que el peticionario requiere la información digitalizada, se hace de su conocimiento que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de Acceso a la Información, lo cual se establece en el Criterio 03/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual a la letra establece:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Oficio No. SESVER/DA/SRM/7977/2024

Asunto: Se responde SISAI 301153824000606

Clasificación: 12C.6 Solicitudes de acceso a la información

Xalapa-Enríquez, Ver., a 14 de noviembre de 2024

Página 2 de 2

Una vez delimitada la competencia, y en atención a la presente solicitud de información, se informa que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Adquisiciones dependiente de esta Subdirección de Recursos Materiales, y se desprende que, se encontró la contratación del servicio de limpieza, el cual podrá consultar los datos en el Portal de Transparencia de Servicios de Salud de Veracruz, en el siguiente link:

Licitaciones 2024 – Adquisiciones

Lo anterior, es con fundamento en el Artículo 143 primer y último párrafo, de la Ley No 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que la letra se transcribe: *"Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio" ... "En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos, por Internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar reproducir u obtener la información".*

En espera de haber satisfecho lo requerido, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

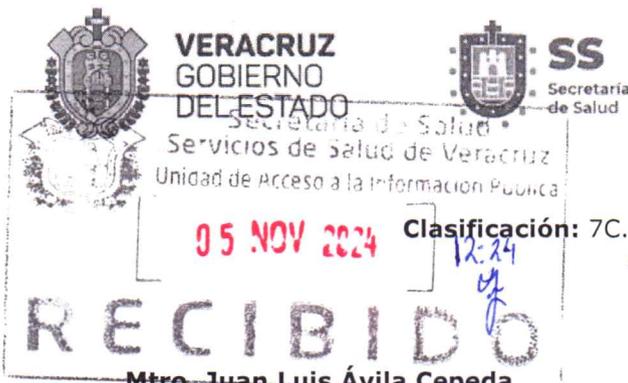
**C.c.p. Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández.** - Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Presente.

Archivo/Minutario

VRC/9MI



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**  
**Oficio No. SESVER/DA/DSG/SSS/4952/2024**

**Asunto:** Respuesta a oficio N° SESVER/UAIP/1492/2024  
Xalapa, Veracruz a 4 de noviembre de 2024

**Mtro. Juan Luis Ávila Cepeda**  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
Plaza Macuiltépetl, Morelos 76, local 17  
Zona Centro  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver.

Hago referencia al oficio N° SESVER/UAIP/1492/2024 de fecha 29 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita respuesta a la solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), bajo el número de folio 301153824000606.

Por lo que respecta a dicha solicitud y en función a las atribuciones de este Departamento, me permito informar lo siguiente, en función a los puntos:

\*Requiero información sobre quien o quienes prestan el servicio de limpieza en los hospitales del estado de Veracruz. - **La información se encuentra plasmado en el contrato correspondiente, sin embargo, este Departamento de Servicios Generales no elabora contratos, en apego al Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa.**

\*Si es persona física o moral. Entregar datos en ambos casos: nombre, razón social y nombre comercial. - **Los datos solicitados se encuentra plasmado en el contrato correspondiente, sin embargo, este Departamento de Servicios Generales no elabora contratos, en apego al Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa.**

\*En caso de Xalapa, desagregar por unidad hospitalaria (CAE, Hospital Civil Luis F. Nachón; Gastón Melo y todas las demás unidades hospitalarias de todos los niveles dependientes de la secretaria de salud del estado): **El desglose por unidades se encuentra plasmado en el contrato correspondiente, sin embargo, este Departamento de Servicios Generales no elabora contratos, en apego al Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa.**

\*Contrato por Hospital: **es un solo contrato, el correspondiente de la prestación del servicio de limpieza, sin embargo, este Departamento de Servicios Generales no elabora contratos, en apego al Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa.**

\*Monto en dinero (pesos mexicanos) de el o los contratos por Hospital" (SIC): **El monto por hospital se encuentra plasmado en el contrato correspondiente de la prestación del servicio de limpieza, sin embargo, este Departamento de Servicios Generales no elabora contratos, en apego al Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Ccp.  
Archivo

